

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

09

DECRETO ALCALDICIO N° 3.473 /

Monte Patria, 17 de Marzo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 294 de fecha 01.03.2016 de la escuela Esperanza de Huana.
- Pedido de Material N° 295, de fecha 01.03.2016, de la escuela El Maqui
- Cotización del Proveedor Computación Integral S.A. RUT. 96.689.970-0, por \$ 199.634.
- Cotización del Proveedor Microgeo S.A., RUT. 88.579.800-4, por \$ 217.056.
- Cotización del Proveedor Comercial Redoffice Limitada, RUT. 77.012.870-6, por \$208.560.
- Cotización del Proveedor Magens. RUT. 76.271.597-K, por \$ 220.298.



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-835-SE16, menor a 10 UTM, por Compra de 12 tintas canon para implementar Escuela El Maqui y 12 para escuela Esperanza de Huana, a entregar por el proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT. [REDACTED] 0**, por un valor de **\$199.634** (ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 009 002 "Tintas Tóner y Similares" Área de Gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



Karina A. Aguirre Cordero
ALCALDE